



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAY 2009

Expte. N° 18.043/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de horas extras a favor de personal de la citada Dirección, que estuvo afectado al cambio del Transformador de Energía en la Subestación Central y Norte del Complejo Universitario Gral. San Martín.

QUE la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, informa el detalle de las horas cumplidas durante los meses de abril y mayo del corriente año, en días hábiles e inhábiles.

QUE dicho pedido se encuadra en el artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, durante los meses de abril y mayo del corriente año, y de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Apellido y Nombre	Abril		Mayo	
		Hábiles	Inhábiles	Hábiles	Inhábiles
403	Héctor Rubén CRISTOFARI	2	11	-	30
607	Oscar Raúl QUINTEROS	-	-	-	11
6128	Antonio Daniel ACEVEDO	10	8	3	26

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios, de Personal y de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



S.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA
A/C RECTORADO